

**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS
AL 31 DE MARZO DE 2013**

Hechos relevantes servicios no bancarios

La Administración estima que a la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, no existen hechos relevantes que revelar.

Hechos relevantes servicios bancarios

- (a) Con fecha 4 de enero de 2013 la filial Banco de Chile concluyó el proceso de firma de los convenios en materia de seguros entre el Banco de Chile y su filial Banchile Corredores de Seguros Limitada, con Banchile Seguros de Vida S.A., los que constan de instrumentos privados de 28 de diciembre de 2012 y que se singularizan a continuación:

1. Convenio de Intermediación suscrito entre la sociedad filial Banchile Corredores de Seguro Limitada y la sociedad relacionada Banchile Seguros de Vida S.A.
2. Convenios suscritos por Banco de Chile con Banchile Seguros de Vida S.A.:
 - a) Convenio de Recaudación, Cobranza y Administración de Datos.
 - b) Convenio de Uso de Canales de Distribución.
 - c) Convenio de Uso de Marca Banchile.
 - d) Convenio de Desgravamen.
3. Acuerdo Marco para Banca Seguros suscritos entre Banco de Chile, Banchile Corredores de Seguros Limitada y Banchile Seguros de Vida S.A.

Todos los convenios tienen una vigencia de 3 años a contar del 1 de enero de 2013, excluyéndose de los mismos, en los casos que corresponde, aquellos seguros asociados a créditos hipotecarios que deben ser objeto de licitación pública de acuerdo al artículo 40 del DFL 251 de 1931.

Se hace presente que Banchile Seguros de Vida S.A. es una empresa relacionada al Banco de Chile de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. A su turno, Banchile Corredores de Seguros Limitada es una sociedad filial del Banco de Chile, constituida de acuerdo al artículo 70 letra a) de la Ley General de Bancos.

- (b) Con fecha 17 de enero de 2013 el Banco Central de Chile comunicó a la filial Banco de Chile que, por Acuerdo del Consejo N°1730-02-130117 adoptado en sesión celebrada con esta misma fecha y de conformidad a lo previsto en el artículo 30 letra b) de la Ley 19.396, se procedió a determinar el precio de enajenación de las opciones de suscripción de las 1.279.502.316 acciones ordinarias serie “Banco de Chile – T”, emitidas por Banco de Chile con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de octubre del año 2012, correspondientes al accionista Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. por las acciones que se encuentran preñadas a favor del Banco Central de Chile.

Las referidas opciones se ofrecieron preferentemente a los accionistas series A, B y D de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. en el “Período de Oferta Preferente Especial” que se inició el día 19 de enero y concluyó el día 17 de febrero, ambos de 2013.

De conformidad al citado acuerdo del Banco Central de Chile, el precio de cada opción fue el siguiente:

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

“El precio de la opción de suscripción (el “Precio de la Opción”) corresponderá al mayor valor entre \$0,1; y el valor que resulte de la diferencia entre el factor 0,9752 aplicado sobre el precio promedio ponderado de transacción bursátil de las acciones del Banco de Chile, registrado en bolsas de valores nacionales, en los tres días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se adquiriera la opción respectiva (el “Precio Promedio Ponderado de la Acción”) y, \$ 62,0920.

Para estos efectos, el Precio Promedio Ponderado de la Acción se determinará, para cada día, conforme al promedio de las transacciones de las acciones del Banco de Chile ponderado por montos transados en los tres días hábiles bursátiles anteriores al día en que se adquiriera la opción respectiva, teniendo presente que el valor correspondiente al Precio Promedio Ponderado, respecto del inicio del período de oferta preferente especial, será de \$71,4. dicho valor considera los precios resultantes del primer período de oferta preferente a que se refiere el artículo 30 letra a) de la Ley N°19.396, de manera que, el Precio de la Opción corresponderá inicialmente a \$ 7,5 por cada acción del Banco de Chile, rigiendo, en lo sucesivo, el Precio Promedio Ponderado de la Acción que resulte de la aplicación de la metodología indicada precedentemente.

En todo caso, y para efectos de la venta de las opciones de suscripción, el Precio de la Opción corresponderá a \$ 7,5 por cada acción del Banco de Chile siempre que el Precio Promedio Ponderado de la Acción, determinado en la forma antes indicada, no exceda de \$76,9 o sea inferior a \$ 71,3.

El precio de la Opción que se determine conforme a lo antedicho, deberá ser pagado al contado en las condiciones fijadas por el Banco de Chile para efectos del aumento de capital de esa empresa bancaria, y su procedimiento de cálculo regirá también por el plazo previsto en el inciso final del artículo 30 letra b) de la Ley N°19.396, en los términos previstos en esta letra.”

Adicionalmente, el Banco Central de Chile dispuso que corresponderá a la Sociedad Administradora de la Deuda Subordinada SAOS S.A. ofrecer preferentemente las opciones a los citados accionistas al precio antes señalado, el que deberá ser comunicado previamente por dicha sociedad al Banco Central de Chile, informándolo además, a los interesados al inicio de cada día del “Período de Oferta Preferente Especial”.

- (c) En Sesión Ordinaria N°BCH 2.769 de fecha 24 de enero de 2013 el Directorio de la filial Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2013 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°201 de \$ 3,41625263165, a cada una de las 88.037.813.511 acciones “Banco de Chile”, pagadero con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al 70% de dichas utilidades.

Asimismo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para esa misma fecha con el objeto de proponer entre otras materias la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuable del Banco correspondiente al ejercicio 2012, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de \$71,97 por acción “Banco de Chile”, distribuidas entre los accionistas a razón de 0,02034331347 acciones por cada acción “Banco de Chile” y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N°19.396.

En las Juntas Ordinaria y Extraordinaria del Banco de Chile celebradas el día 21 de marzo de 2013 se acordó dar cumplimiento a los acuerdos anteriormente señalados.

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

- (d) En Sesión Ordinaria N°SM 195 de fecha 24 de enero de 2013, el Directorio de SM-Chile S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2013, con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°17 de \$3,45082243474 a cada acción de las series “B”, “D” y “E” y acordar la distribución entre los accionistas de las mismas series, de las acciones liberadas de pago que le corresponde recibir a SM-Chile S.A., producto de la capitalización de las utilidades del Banco de Chile, correspondiente al ejercicio 2012, las que serán distribuidas a razón de 0,02034331347 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series señaladas.
- (e) En Junta Ordinaria de Accionistas de SM-Chile S.A. de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el pago del dividendo N°17, de acuerdo a lo propuesto en la Sesión Ordinaria N° SM 195. Como consecuencia de la capitalización efectuada por la filial Banco de Chile, la participación directa de SM-Chile S.A. en dicho Banco bajó de 13,20% a 12,95%, en cuanto a la participación indirecta bajó desde un 44,29% a 43,44%.
- (f) Con fecha 21 de marzo de 2013, la filial Banco de Chile informa que en Junta Ordinaria de Accionistas se efectuó el nombramiento definitivo de don Francisco Aristeguieta Silva como Director Titular del Banco de Chile, cargo que ocupará hasta la próxima renovación del Directorio.
- (g) Con fecha 21 de marzo de 2013, SM-Chile S.A. informa que en Junta Ordinaria de Accionistas se efectuó el nombramiento definitivo de don Francisco Aristeguieta Silva como Director Titular del SM-Chile S.A, cargo que ocupará hasta la próxima renovación del Directorio.
- (h) Con fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Chile ha comunicado a la filial Banco de Chile que en Sesión Extraordinaria N°1742E, el Consejo del Banco Central de Chile acordó optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagadas en dinero efectivo.
- (i) Con fecha 27 de marzo de 2013 falleció el Sr. Guillermo Luksic C., distinguido miembro de nuestro directorio y del Banco de Chile desde el año 2001, y miembro del grupo controlador.